



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 209 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 04 DIC 2019

VISTO:

MEMORANDO N° 1144-2019-GRJ/GRI

INFORME TECNICO N° 269-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de noviembre del 2019, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, referido al **PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SALDO DEL PROYECTO:**

- "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMON, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMON"

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expediente técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública priorizados en el Plan Anual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y supervisar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación o actualización, por contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante MEMORANDO N° 1144-2019-GRJ/GRI, de fecha 08 de noviembre del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore, solicita al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, elaboración de Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMON, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMON";

G. R. I.	
REG. N°	209/2019
EXP. N°	269/2019





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante INFORME TECNICO N° 269-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de noviembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Ore el **PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SALDO DEL PROYECTO:**

- **“CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMON, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMON”**

Que, el referido Informe, menciona lo siguiente:

ANÁLISIS:

Al encontrarse inconclusa el proyecto, es priorización en la cartera de proyectos, por lo que se considera necesario continuar con la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, para así culminar y contribuir al cierre de brechas de acuerdo a lo registrado en el PMI

A la vez, en marco a la Programación Multianual de Inversiones los proyectos que están priorizados, están consideradas como inversiones orientadas al cierre de brecha. Por lo que, en el PMI se registra los siguientes valores asignados al cierre de brecha en relación a los sectores a intervenir con los proyectos mencionados.

Tabla 1: Indicadores de brecha del Gobierno Regional Junín

SECTOR	FUNCIÓN	Nombre de la Tipología de Inversiones	Nombre del Indicador de Brecha	Tipo de Indicador	Peso Asignado al Indicador	Valor del IB
Transportes y Comunicaciones	Transportes	Vías departamentales	Porcentaje de la red vial departamental por pavimentar	Cobertura	0.13	90.60
			Porcentaje de la red vial departamental no pavimentada, con inadecuado nivel de servicio	Calidad	0.12	41

Fuente: Programación Multianual de Inversiones 2020-2021 / Gobierno Regional de Junín

La elaboración del expediente técnico de saldo del proyecto: “CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMON, TRAMO III HUANCHUYRO – SAN RAMON, DISTRITO DE ULCUMAYO – SAN RAMON -JUNIN”, mediante modalidad de administración directa permitirá su consecución minimizando riesgos de no dimensionar adecuadamente todos los elementos constitutivos del análisis desde el principio. Por otro lado, garantizará el cierre de brechas, con recursos y medios propios.

Como antecedente la Entidad, ha determinado que, en la modalidad por contrata, ha registrado múltiples problemas, ocasionado malestar hasta en la población beneficiaria, debido a la demora en la ejecución y entrega propiamente de los proyectos, adicionales presupuestales, obras tercerizaciones y subcontratas; entre otros problemas que pone de manifiesto también la debilidad de esta modalidad de ejecución del proyecto.

La elaboración del Plan de Trabajo como documento técnico tiene la finalidad de exponer los objetivos para la elaboración de expedientes que de acuerdo a la





Gerencia Regional de Infraestructura

	1.1.0. EQUIPO PROFESIONAL PRINCIPAL							150,000.00	
	1.1.1. Jefe de Proyecto	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	25,000.00	
	1.1.2. Ingeniero Especialista en Estructuras	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	20,000.00	
	1.1.3. Especialista en Costos y Presupuesto	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	10,000.00	
	1.1.4. Especialista en Hidrología	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	30,000.00	
	1.1.5. Técnico Cadista	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	5,000.00	
	1.1.6. Topógrafo	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	30,000.00	
	1.1.7. Especialista en Diseño Vial	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	30,000.00	
	1.2. EVALUADOR DE PROYECTO							12,000.00	
	1.2.1. Jefe de Evaluación	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	12,000.00	
2	OTROS SERVICIOS								
	2.1. Otros Servicios							28,000.00	
	2.1.1. Servicio de Estudios de Suelos	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	12,000.00	
	2.1.2. Actualización de informe de compatibilidad Declaración de impacto ambiental	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	12,000.00	
	2.1.3. Especialista en Saneamiento Físico Legal	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	4,000.00	
3	MATERIALES DE ESCRITORIO							5,000.00	
	3.1. Servicio de Ploteos y Fotocopiado	GLB	1.00	20	0.00	1.00	100%	5,000.00	
	PRESUPUESTO TOTAL DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA								195,000.00

Por un monto total de ascendente a la suma de S/.195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil y 00/100 NUEVOS SOLES), por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SALDO DEL PROYECTO:**

- **“CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMON, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMON”;**

Que, con REPORTE N° 1536-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Civil: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación **PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES**, para la ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS arriba mencionados, por la modalidad de Administración Directa;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, considerado que la Elaboración de Expediente Técnico es un instrumento elaborado por la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Estudios, con fines de ejecución, la cual puede ser elaborada por contrata o por administración directa; a fin de optimizar los procedimientos, plazos y costos de la ejecución de elaboración del expediente técnico de saldo del proyecto antes mencionados, y reducir la necesidad de su reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de ejecución de las mismas, garantizando la utilización eficiente de los recursos públicos, y que el Gobierno Regional de Junín cuenta la infraestructura, recursos humanos y logística que permite la ejecución de los proyectos de forma directa, reduciendo los costos de dicha ejecución, conforme a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, contando con la visaciones correspondientes;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°508-2019-GRJUNIN/PR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE DE SALDO DEL PROYECTO:

- "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO – SAN RAMON, TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA – DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMON";

Por un monto total ascendente a la suma de S/.195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), según se detalla en el analítico adjunto, por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA;

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias en la formulación del PLAN DE TRABAJO, para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo, la responsabilidad recae en los profesionales responsables de la elaboración, según la normatividad vigente;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ANGELO MUÑOZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 DIC 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

